

Radicado: 2018-00044-00
Ejecutivo con auto seguir
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia, Quindío, marzo trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el anterior auto procedente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Q., donde solicita al juzgado, la autorización para subcomisiono a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro que fuera ordenada el pasado 18 de Noviembre de 2022, dentro del presente proceso de ejecución promovido mediante apoderada judicial por NUBIA ALBA SARMIENTO quien representa a los menores KATHERIN Y YENNY SERNA ALBA, en contra de LUIS CARLOS SERNA MORALES, el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 280-121676, el cual se les comisiono mediante despacho numero 40 del 1 de Diciembre de 2022.

*Al respecto, se ordena librar atento oficio a dicho despacho judicial- Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, con el fin de indicarles que se encuentran **autorizados** para subcomisionar en aras de lograr llevar a cabo el secuestro encomendado. De acuerdo a lo previsto en los Artículos 37 y s.s. del CGP.*

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
Gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9da9745104fb801e609906da72e064be94aabf3dfecfb8db58c58298a01ddf4**

Documento generado en 13/03/2023 07:23:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>